



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO EX N°. 1483/

APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL,  
PARA "ADQUIRIR TRÍPODE DE RESCATE,  
DESTINADO A LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE  
BOMBEROS DE CHINCOLCO", ENTRE LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE PETORCA Y EL CUERPO DE  
BOMBEROS DE PETORCA.

PETORCA, 13 JUN 2019

**VISTOS:**

- 1.- Sentencia de Proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 30 de noviembre del 2016.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- 3.- La Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos de Petorca, ingresada con fecha 13 de mayo de 2019, al Municipio.
- 2.- Acuerdo N° 474, de fecha 27 de mayo de 2019, aprobado en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Petorca.
- 3.- Convenio de Subvención Especial, de fecha 13 de junio de 2019, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Petorca y el Cuerpo de Bomberos de Petorca.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 283, de fecha 27 de mayo de 2019; emitido por la Jefa de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca.
- 5.- Que, la subvención otorgada por la I. Municipalidad de Petorca, al Cuerpo de Bomberos de Petorca, tiene por objeto que esta última pueda adquirir un trípode de rescate; a fin de dar cumplimiento a las labores propias de la institución, el cual sería destinado a la Segunda Compañía de Bomberos de Chicolco.

**DECRETO:**

1. **APRUEBA**, Convenio de Subvención Municipal para "ADQUIRIR TRÍPODE DE RESCATE, DESTINADO A LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CHINCOLCO", entre la Ilustre Municipalidad de Petorca, representada por su alcalde don Gustavo Valdenegro Rubillo, y el Cuerpo de Bomberos de Petorca, representado por su Superintendente don Michel Walter Mesa Barrera; por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
2. **CONSIDÉRESE**, el convenio adjunto, como parte integrante del presente Decreto; para todos los efectos legales:



CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA

“ADQUIRIR TRÍPODE DE RESCATE, DESTINADO A LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CHINCOLCO”

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

CUERPO DE BOMBEROS DE PETORCA

\*\*\*\*\*

En Petorca, a 13 de junio de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2, representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, R.U.N. 8.163.741-5, ambos domiciliados en calle Silva N° 225, comuna y ciudad de Petorca; y el **CUERPO DE BOMBEROS DE PETORCA**, R.U.I. 71.150.300-5, representada por su Superintendente don **MICHEL WALTER MESA BARRERA**, R.U.N. 13.999.672-0, ambos con domicilio en calle Manuel Montt N° 975, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; suscriben el siguiente convenio, para el otorgamiento de subvención municipal:

**PRIMERO:** El **CUERPO DE BOMBEROS DE PETORCA**, solicitó a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, una subvención especial para adquirir un trípode de rescate; a fin de dar cumplimiento a las labores propias de la institución, el cual sería destinado a la Segunda Compañía de Bomberos de Chicolco.

**SEGUNDO:** El Municipio de Petorca, entregará al **CUERPO DE BOMBEROS DE PETORCA**, la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para adquirir un trípode de rescate; a fin de dar cumplimiento a las labores propias de la institución, el cual sería destinado a la Segunda Compañía de Bomberos de Chicolco.

Se deja constancia expresa que, la entidad beneficiaria se compromete a destinar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto indicado precedentemente.

**TERCERO:** El **CUERPO DE BOMBEROS DE PETORCA**, estará obligado a rendir cuenta documentada al Municipio de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición, deberá remitirse a la Municipalidad de Petorca antes del 31 de diciembre de 2019, y deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de dicha institución. La rendición deberá ser enviada por oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

**CUARTO:** La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las boletas de Honorarios o Facturas, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la entidad beneficiaria, las cuales no deberán estar alteradas o remarcadas por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

**QUINTO:** La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad, para la cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de ésta, la Ilustre Municipalidad de Petorca, podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que podría efectuar.

**PERSONERIAS:** La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana de la sentencia de proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 01 de diciembre del 2016, el Acta de Proclamación del H. Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.

La personería de don Michel Mesa Barrera, para actuar en nombre y representación del Cuerpo de Bomberos de Petorca, consta en la Escritura Pública de la Asamblea Ordinaria del Cuerpo de Bomberos de Petorca, de fecha 12 de febrero de 2019, anotada bajo el Repertorio N° 55, del año 2019; la cual se tuvo a la vista al momento de la celebración del presente convenio.

3. **IMPÚTESE**, el gasto de la subvención otorgada, a la cuenta N° 215-24-01-005-000-000, denominada "Otras personas jurídicas privadas".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**CHRISTIAN MADRID CASTRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**Gustavo Valdenegro Rubillo**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
  - Depto. de Finanzas.
  - Administración Municipal.
  - Interesado
- GVR/CMC/MMC/mmc.





CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA

“ADQUIRIR TRÍPODE DE RESCATE, DESTINADO A LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CHINCOLCO”

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

CUERPO DE BOMBEROS DE PETORCA

\*\*\*\*\*  
En Petorca, a 13 de junio de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.050.500-2, representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, R.U.N. 8.163.741-5, ambos domiciliados en calle Silva N° 225, comuna y ciudad de Petorca; y el **CUERPO DE BOMBEROS DE PETORCA**, R.U.T. 71.150.300-5, representada por su Superintendente don **MICHEL WALTER MESA BARRERA**, R.U.N. 13.999.672-0, ambos con domicilio en calle Manuel Montt N° 975, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; suscriben el siguiente convenio, para el otorgamiento de subvención municipal:

**PRIMERO:** El **CUERPO DE BOMBEROS DE PETORCA**, solicitó a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, una subvención especial para adquirir un trípode de rescate; a fin de dar cumplimiento a las labores propias de la institución, el cual sería destinado a la Segunda Compañía de Bomberos de Chicolco.

**SEGUNDO:** El Municipio de Petorca, entregará al **CUERPO DE BOMBEROS DE PETORCA**, la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para adquirir un trípode de rescate; a fin de dar cumplimiento a las labores propias de la institución, el cual sería destinado a la Segunda Compañía de Bomberos de Chicolco.

Se deja constancia expresa que, la entidad beneficiaria se compromete a destinar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto indicado precedentemente.

**TERCERO:** El **CUERPO DE BOMBEROS DE PETORCA**, estará obligado a rendir cuenta documentada al Municipio de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición, deberá remitirse a la Municipalidad de Petorca antes del 31 de diciembre de 2019, y

deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de dicha institución. La rendición deberá ser enviada por oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

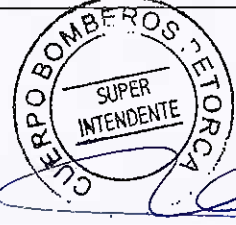


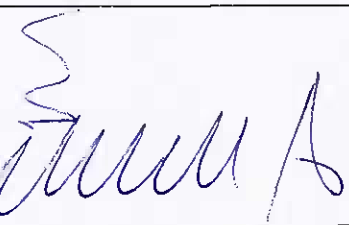
**CUARTO:** La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las boletas de Honorarios o Facturas, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la entidad beneficiaria, las cuales no deberán estar alteradas o remarcadas por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

**QUINTO:** La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad, para la cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de ésta, la Ilustre Municipalidad de Petorca, podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que podría efectuar.

**PERSONERIAS:** La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana de la sentencia de proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 01 de diciembre del 2016, el Acta de Proclamación del H. Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.

La personería de don Michel Mesa Barrera, para actuar en nombre y representación del Cuerpo de Bomberos de Petorca, consta en la Escritura Pública de la Asamblea Ordinaria del Cuerpo de Bomberos de Petorca, de fecha 12 de febrero de 2019, anotada bajo el Repertorio N° 55, del año 2019; la cual se tuvo a la vista al momento de la celebración del presente convenio.

 	 
<p><b>MICHEL MESA BARRERA</b> <b>SUPERINTENDENTE</b> <b>CUERPO DE BOMBEROS DE PETORCA</b></p>	<p><b>GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO.</b> <b>ALCALDE.</b> <b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.</b></p>



# SESIÓN ORDINARIA 2019 ACUERDO

Nº 474

PETORCA, 27 de mayo 2019.

**DE : SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

En sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo 2019, según consta en el acta ordinaria Nº 90, el concejo municipal de la Comuna de Petorca, acuerda entregar una subvención especial por la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), a favor del Cuerpo de Bomberos de Petorca.

Dicho aporte es con el fin de adquirir un trípode de rescate, destinado a la Segunda Compañía de Bomberos de Chincolco.

Con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los siguientes Concejales presentes:

SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE	APRUEBO
SR. HECTOR GUERRERO OLMOS	APRUEBO
SR. CLAUDIO ARENAS FLORES	APRUEBO
SR. RODRIGO CUEVAS VIVANCO	APRUEBO
SRA. MARIA MORELIA LEIVA VERA	APRUEBO
SR. ERICK CASTRO DIAZ	APRUEBO
SR. AUGUSTO CORREA CORREA	APRUEBO



**CHRISTIAN MADRID CASTRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**  
**MINISTRO DE FE**  
**I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA**

DISTRIBUCIÓN  
-DAF  
-Administración  
-archivo  
CMC/gsv





I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA

MEMO ALCALDICIÓN N° \_\_\_\_\_

MATERIA : Solicitud de Aparte del Cuento Bomberos  
Chincho

FECHA INGRESO : 13 MAY 2019

FECHA DE SALIDA \_\_\_\_\_

- SECRETARIA ALCALDÍA
- + SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- D.O.M
- DIRECTOR DE CONTROL
- DIRECTORA DE FINANZAS
- FINANZAS Y PRESUPUESTO
- CONTABILIDAD
- TESORERIA
- RENTAS Y PATENTES
- TRANSITO
- SECPLAC
- ODEPRO
- PRODESAL
- OMIL
- JUZGADO POLICIA LOCAL
- ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
- JURIDICA
- TRANSPARENCIA
- OF. RECURSOS HIDRICOS
- VIVIENDA
- CEMENTERIO

- MOVILIZACION
- INSPECTOR MUNICIPAL
- OFICINA DE OPERACIONES
- OF. VTF JUNJI
- RECURSOS HUMANOS
- DIDECO
- DEPARTAMENTO SOCIAL
- OFICINA DEPORTES
- OFICINA JUVENTUD
- CULTURA
- RELACIONES PUBLICAS
- DEPTO. EDUCACION
- DEPTO. SALUD
- BIBLIOTECA
- OFICINA INFORMATICA
- CONCEJALES
- TURISMO
- SERNAM
- O.P.D.
- OTROS DEPARTAMENTOS
- COMUNICACIONES

- HABLEMOS
- COORDINAR
- RESPONDER POR ESCRITO
- ARCHIVAR

- ESTUDIAR
- VER FACTIBILIDAD
- + PROCEDER

OBSERVACIONES:

---

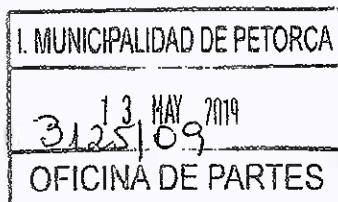
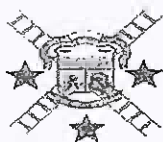


---



---

-----  
ALCALDE



**OFICIO N° 13**

**ANT.:** oficio 01 Comandancia 2018

**MAT.:** Solicitud de Materiales.

**PETORCA, 13 de Mayo 2019.**

**DE: MICHEL WALTER MESA BARRERA.  
SUPERINTENDENTE DEL CUERPO  
DE BOMBEROS DE PETORCA.**

**A: GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO.  
ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD  
PETORCA.**

Señor Alcalde.

Junto con saludar, quisiera solicitar a usted que retomar una solicitud presentada el año pasado y que se aprobó como Municipalidad y por tener rendiciones pendiente El Cuerpo de Bomberos con la Municipalidad no se pudo concretar.

Quisiera solicitar un tripode de rescate para ser utilizado en Rescate en desnivel y Espacios confinados. Esta herramienta se utilizara en trabajos en minería, piques mineros, pozo, quebradas y acantilados, estructuras colapsadas en donde nuestra comuna tiene mucho territorio y trabajos con estas características.

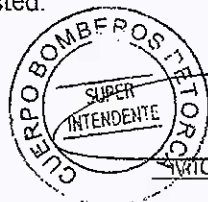
Esta herramienta estará disponible en la Segunda Compañía de Bomberos de Chincolco, donde sus bomberos se están capacitando para este tipo de emergencia como lo son Curso Internacional de Rescate Minero, Rescate en Baja y media Montaña, Búsqueda y rescate en Zonas Agreste, Trabajos Verticales y con una contante capacitación de sus bomberos.

Esperando contar con su gestión y aprobación para la obtención de esta herramienta, se adjunta.

Oficio numero 01 de comandancia del año 2018.

Tres Cotizaciones de tripode de rescate actualizadas. ✓

Atentamente a usted.



*[Handwritten signature]*  
MICHEL WALTER MESA BARRERA.

Superintendente Cuerpo

Bomberos de Petorca.

Cel: 99526002



PRODUCTOS

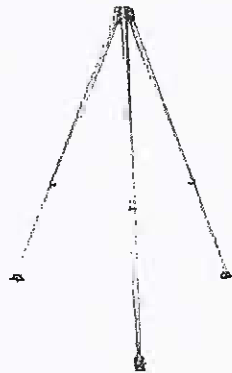
Buscar..

HORARIOS Y DIRECCIÓN TIENDA

FONOS: 22 233 40 54 - 22 334 62 02

WHATS

INDUSTRIAL & RESCATE > TRÍPODES Y POLIPASTO > TRÍPODE DE RESCATE SKED EVAC



**TRÍPODE DE RESCATE SKED EVAC**

Cod. Referencia: 1549403607054

Marca: Skedco

El trípode de evacuación SKED EVAC consta de: apoyos de aluminio anodizados, apoyos ajustables de 5 en 5 pulgadas hasta una altura máxima de 10 pies (3 metros). Anclas anodizadas en rojo para facilitar su identificación y todas están igualmente centradas para manejar la carga.



Etiquetas:

Categorías: INDUSTRIAL & RESCATE, Trípodes y Polipasto, MARCAS, Skedco

1

\$1.500.000

DETALLES

US

RESEÑAS

Peso

32.200 kgs

ENVÍOS

BUSCA TU VESTIMENTA, EQUIPO & MÁS...

MARCAS / OFERTAS / RENTAL / BLOG / CONTACTO

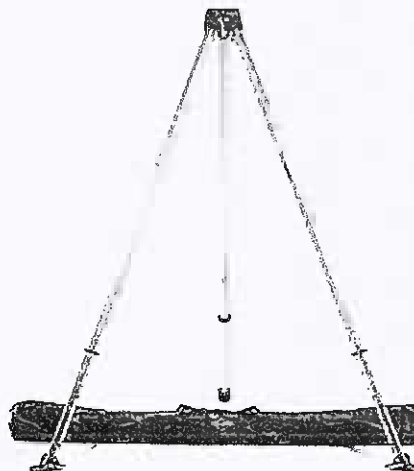
Trabajo y Rescate Espacios Confinados



TRABAJO Y RESCATE EN CMC

# TRÍPODE DE RESCATE SKED EVAC

## \$1.500.000



### TE AYUDAMOS

Llama al +56 22 2443777  
(Horario: Lunes a Viernes de 10:30h a 19:30h.  
Sábado: 10:30h a 15:00h)

Envíanos tu consulta >>AQUÍ<<  
Nuestros asesores te responderán en breve.

### DESCRIPCIÓN

Sheralife



Hola, estamos a tu disposición para responder a tus preguntas.



**START  
FIRE**

Start Fire y Cia. Ltda.  
Avda. Santa Rosa # 676, Santiago.  
Fonos +56 2 2330 2400  
www.startfire.cl / ventas@startfire.cl

Cliente: Victor Pizarro Toro

Dirección:

Cotización n°: 188017\_MR\_220419

Razón social:

Comuna:

Fecha: 22/04/2019

Giro:

Email:

comandanciapetorca@gmail.com

Rut:

Teléfono: 985613304

Producto	Cantidad	Precio	Total
 <b>Trípode Sked-Evac Rescate</b> TRIPODE RESCATE SKED- EVAC + BOLSO ARN-NE-AVA-0010	1	\$1.605.000	\$1.605.000
 <b>Despacho</b> DESPACHO DENTRO DE SANTIAGO (COMUNAS DE SANTIAGO) DES PA: SA-0000	0	\$0	0 % \$0
	<b>Neto</b>		\$1.605.000
<b>OBSERVACIONES:</b>	<b>IVA</b>		\$304.950
	<b>Cotización total:</b>		<b>\$1.909.950</b> ✓

#### CONDICIONES

Forma de pago: Transferencia electronica  
Plazo: al día  
Fecha de validez cotización: 2019-05-01  
Método de envío: Retira cliente en bodega proveedor

#### DATOS EMISIÓN DE PAGO

Extintores Start Fire y Cia Ltda.  
76.615.160-4  
Cta. Cte. Banco Santander: 584922-5

## DATOS ORDENES DE COMPRA

Razón Social: Extintores Start Fire y Cia Ltda.

Rut: 76.615.160-4

Dirección: Santa Rosa # 676- Santiago

Teléfono: +56 2 2330 2400

Giro: Venta repuestos automotrices, fabricación y comercialización de piezas y partes para extintores.

### IMPORTANTE

- Los precios no incluyen IVA.
- Esta cotización no reserva ni confirma stock.
- La orden de compra debe ser enviada al email del ejecutivo(a) que envió esta cotización.
- Los productos dimensionales y/o manufacturados a pedido no están sujetos a devolución.



Atendido por  
Magda Rebolledo  
magda.rebolledo@startfire.cl  
(2)-23302410  
91871798

### ALCANCE

Las Condiciones Comerciales y Contractuales establecidas en la presente cotización, formaran parte integrante de la Orden de Compra o Contrato entre Extintores Start Fire Cia Y Ltda. y la empresa Compradora. En caso de existir algún tipo de diferencias en la interpretación de alguna de las disposiciones establecidas en esta cotización, y las dispuestas en la Orden de Compra o Contrato del Comprador, prevalecerán las establecidas en la presente cotización. En caso de existir cualquier variación en las condiciones comerciales contenidas en la presente oferta, la dejan sin efecto.

Como en todos los casos, las condiciones aplican.



OFICIO N°: 01

ANT.: No hay.

MAT.: Solicitud de Equipo

PETORCA, 01 de Junio de 2018

DE: COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS DE PETORCA.  
VÍCTOR PIZARRO TORO

A: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA  
GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO.

El comandante que suscribe solicita lo siguiente:

Señor Alcalde Don Gustavo Valdenegro, junto con saludar, solicito en su calidad de máxima autoridad de la comuna, nos pueda donar, al Cuerpo de Bomberos de Petorca, un TRÍPODE DE RESCATE, para ser utilizado en emergencias en desnivel y espacios confinados.

La justificación de esta petición se sostiene en dos grandes áreas:

- Trabajos en pequeña minería y minera artesanal: debido al aumento de la producción minera en la comuna, las probabilidades que se generen incidentes en sus labores aumentan considerablemente, y si a esto sumamos muchas veces la falta de medidas de seguridad en sus labores, se elevan las probabilidades de ocurrencia, por lo que se hace indispensable contar con equipos acordes a las necesidades de intervención en accidentes de este rubro, ya sea para generar accesos alternativos y/o extracción de trabajadores o posibles víctimas.
- Actividades al aire libre: dado el impulso que ha alcanzado las actividades recreativas y deportivas al aire libre u "outdoor" en la comuna, es necesario contar con personal capacitado y equipado para actuar en zonas agrestes, realizando búsqueda de personas y muchas veces extracción de víctimas con politraumatismos en su cuerpo, ya sea desde quebradas, acantilados, suspendidos en altura física, entre otras.

La destinación que tendrá este equipo será para la Segunda Compañía de nuestra institución, para justificar esta destinación puedo afirmar la capacitación y especialización de los bombero de esta institución, quienes han realizado cursos a nivel internacional de rescate minero enfocado a la pequeña minería y minería artesanal durante cuatro años seguidos, en la localidad de Rinconada de Los Andes dictado por Rescatistas Voluntarios de Chile, y certificado por AC Capacitación Laboral, y otras capacitaciones de rescate en desnivel y espacios confinados realizados con ellos. Además dicha institución cuenta con materiales y equipos complementarios para actuar en dichas emergencias.

La cotización realizada para un trípode modelo Sked-Evac, marca SKEDCO, cuyo precio unitario neto es de \$1.008.900, en empresa RESTEC cotizado el mes de abril y en empresa o tienda Chilemontaña su precio \$1.500.000, con iva actualizado.

Ahora si la municipalidad se encuentra en condiciones de adquirir un equipo avanzado, el cual cuenta con mayores prestaciones a la hora de realizar rescates, se encuentra el trípode de rescate marca ROCKEXOTICA modelo VORTEX, cuyo precio es de \$3.300.000 con iva, precio actualizado.

Espero tener una respuesta favorable como institución, y así poder prestar un mejor servicio a la comunidad en caso de ser requerida.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted



VÍCTOR PIZARRO TORO





## SESIÓN ORDINARIA 2018 ACUERDO

Nº 302

PETORCA, 09 de julio 2018.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

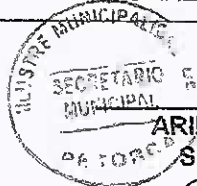
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En sesión ordinaria celebrada el día 09 de julio 2018, según consta en el acta ordinaria Nº 58, el concejo municipal de la Comuna de Petorca, acuerda entregar una subvención especial por la suma de \$1.008.900.- (un millón ocho mil novecientos pesos), a favor del Cuerpo de Bomberos de Petorca.

Dicho aporte es con el fin de adquirir un trípode de rescate, destinado a la Segunda Compañía de Bomberos de Chincolco.

Con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los siguientes Concejales presentes:

SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE	APRUEBO
SR. HECTOR GUERRERO OLMOS	APRUEBO
SR. CLAUDIO ARENAS FLORES	APRUEBO
SR. RODRIGO CUEVAS VIVANCO	APRUEBO
SRA. MARIA MORELIA LEIVA VERA	APRUEBO
SR. ERICK CASTRO DIAZ	APRUEBO
SR. AUGUSTO CORREA CORREA	APRUEBO



**ARIEL GARRIDO HERNANDEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN  
-Administración  
-DAF  
-Archivo  
AGH/gsv

Municipalidad de Petorca, Secretaría Municipal, Fono: 33-(2) 337843  
[secretariamunicipalpetorca@hotmail.cl](mailto:secretariamunicipalpetorca@hotmail.cl)



## SESIÓN ORDINARIA 2018 ACUERDO

Nº 302

PETORCA, 09 de julio 2018.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En sesión ordinaria celebrada el día 09 de julio 2018, según consta en el acta ordinaria Nº 58, el concejo municipal de la Comuna de Petorca, acuerda entregar una subvención especial por la suma de \$1.008.900.- (un millón ocho mil novecientos pesos), a favor del Cuerpo de Bomberos de Petorca.

Dicho aporte es con el fin de adquirir un tripode de rescate, destinado a la Segunda Compañía de Bomberos de Chicolco.

Con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los siguientes Concejales presentes:

SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE	APRUEBO
SR. HECTOR GUERRERO OLMOS	APRUEBO
SR. CLAUDIO ARENAS FLORES	APRUEBO
SR. RODRIGO CUEVAS VIVANCO	APRUEBO
SRA. MARIA MORELIA LEIVA VERA	APRUEBO
SR. ERICK CASTRO DIAZ	APRUEBO
SR. AUGUSTO CORREA CORREA	APRUEBO

\_\_\_\_\_  
ARIEL GARRIDO HERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN  
-Administración  
-DAF  
-Archivo  
AGH/gsv

Municipalidad de Petorca, Secretaría Municipal, Fono: 33-(2) 337843  
[secretariamunicipalpetorca@hotmail.cl](mailto:secretariamunicipalpetorca@hotmail.cl)

**I. Municipalidad De Petorca**  
**Dirección De Control Interno**

**OF. ORD. N° 07**

**ANT. : No Hay**

**MAT.: Rechazo Rendición Cuerpo de Bomberos Petorca Año 2014**

**Petorca, 22 de Agosto de 2018**

**DE : Director de Control**

**PARA : Administración/secretaria**

Junto con saludar, vengo en dar respuesta si procede o no la rendición que presentó cuerpos de bomberos de Petorca, por una solicitud de julio de 2014.

**Vistos:**

- ✓ Carta sin numero emitida al edil con fecha 23 de julio de 2014 entregada por oficina de partes y firmada por don José Alfaro Alfaro (Superintendente) y dona Jocelyn Alfaro Muñoz (Secretaria General), donde solicitan una subvención.-
- ✓ Obligación contable de la Ilustre Municipalidad de Petorca de fecha 29 de julio de 2014, por un monto de \$ 700.000 mil pesos.-
- ✓ Providencia Alcaldicia N° 1799 de fecha 24 de julio de 2014, donde el edil autoriza la subvención.-
- ✓ Fotocopia Factura N° 715 de fecha 20 de junio de 2014, legalizada ante ministro de fe municipal don Ariel Garrido Hernández emitida por don José Antonio Báez Castro al Cuerpo de Bomberos de Petorca, por cambio de parabrisas, vidrio lateral, comando de luces y luneta trasera FURGON KIA BESTA.- por \$ 700.000.-

**La Dirección de Control concluye lo siguiente:**

Se rechaza rendición del cuerpo de bomberos Petorca, ya que la factura presentada no es la original y no se explica del porque entregar una legalizada ante el secretario municipal de la Ilustre Municipalidad de Petorca, deberán explicar él porque no entregar la original.-

No se adjunta el acuerdo de la asamblea, directorio y/o acta donde diga en que se gastara la subvención.-

Al revisar la factura fotocopiada y legalizada ante el ministro de fe municipal, está en su detalle no especifica la placa patente del vehículo de bomberos.-

Deberán adjuntar copia del padrón del furgón kia besta que este a nombre del cuerpo de bomberos de Petorca.-

Deberán adjuntar copia de la cartola del banco estado, al momento del depósito y giro del mismo.-



## Memorándum N° 22/2019

Petorca, 27 de Mayo 2019

Por medio del presente, informo a usted que la Primera Compañía de Bomberos de Petorca, a la fecha de este memorándum no tiene deuda pendiente con la Ilustre Municipalidad de Petorca

Sin nada más que agregar se despide

Se despide Cordialmente



**César Fredes Delgado**  
Director de Control y Legalidad

Recibí Conforme:

(Firma y Fecha)



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca que suscribe, certifica que; a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los Bienes y/o servicios indicados.

**NOMBRE DE LA CUENTAS: OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS**

Area	Descripción de Prog.	Area	Descripción Prog.	Area	Descripción Subprograma
02	Serv. comunitarios	1	Serv. comunitarios	01	Serv.comunitarios

- Cuenta : 215-24-01-005-000-000
- Valor Total : \$ 1.500.000.-
- Nombre : Cuerpo de bomberos de Petorca
- Rut : 71.150.300-5
- Fecha : 24/05/2019
- Antecedentes : SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SEGUN SOLICITUD, SUPERINTENDENTE DE BOMBEROS OFICIO Nº 13,

  
**CECILIA QUIROZ QUIROZ**  
**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**

PETORCA, 27 de Mayo del 2019





1 REPERTORIO N° 55 - 2019.-

2

3

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

4

5

ASAMBLEA ORDINARIA

6

CUERPO DE BOMBEROS DE PETORCA

7

8

9

10

11 EN PETORCA, REPÚBLICA DE CHILE, a doce de febrero del

12 año dos mil diecinueve, ante mí, ALEJANDRO HAUPT OSSA,

13 Notario Público Titular de Petorca, con oficio en esta

14 ciudad, calle Silva número ochocientos treinta y cinco,

15 comparece: Don MICHELL WALTER MESA BARRERA, chileno,

16 casado y separado totalmente de bienes, agricultor,

17 cédula nacional de identidad número trece millones

18 novecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y

19 dos guion cero, domiciliado en calle Manuel Montt sin

20 número, Hierro Viejo, comuna de Petorca, Región de

21 Valparaíso, quien declara que encontrándose debidamente

22 facultado, viene en reducir a escritura pública el

23 siguiente documento, cuyo tenor es el siguiente:

24 "Siendo LAS 21:00 hrs de el día 30 de Diciembre 2018 se

25 habre la seccion para definir el Directorio General del

26 Cuerpo de Bomberos de Petorca que regirá los destinos

27 de la institución por el periodo año 2019

28 Superintendente: Michel Walter Mesa Barrera Rut:

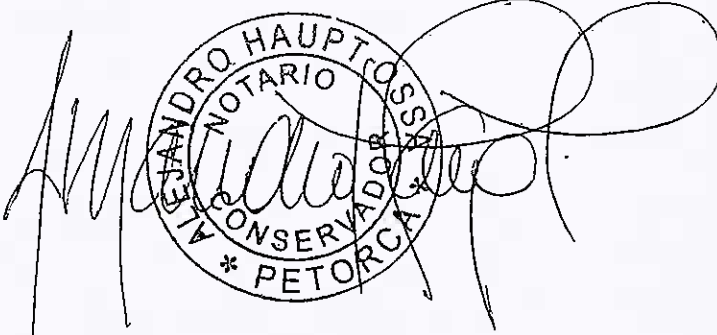

29 13.999.672-0 Vice Superintendente: Jorge Reyes Jorquera

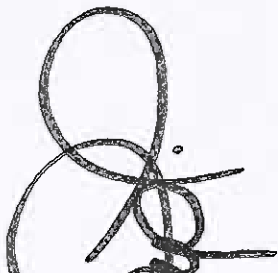

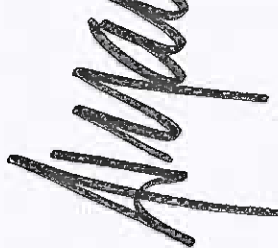
30 Rut: 11.515.257-2. Comandante: Victor Pizarro Toro Rut:

1 15.498.451-8. Segundo Comandante: Fredy Calderon  
2 Astudillo Rut: 12.599.017-7. Secretaria General: Olga  
3 Narbona Vergara Rut: 11.385.047-7. Tesorerera General:  
4 Nadia Cantarella Valencia Rut: 18.297.275-4. Director  
5 1ª Compañía: Yerco Caniguante Diaz Rut: 17.760.837-8.  
6 Director 2ª Compañía: Rodrigo Segura Paz Rut:  
7 10.023.509-9. Director 3ª Compañía: Rosaly Delgado  
8 Delgado Rut: 13.361.234-3. Siendo las 21:40 hrs. Se  
9 cierra la seccion.- Hay timbre. Hay firma. Solange  
10 Ferreira Vasquez. Sec. General. Hay firma. Jose Alfaro  
11 Alfaro Superintendente. **CONFORME.** Se deja constancia  
12 que la transcripción que antecede es reproducción fiel  
13 de su original que he tenido a la vista y que se  
14 encuentra adherida en el Libro de Actas del Cuerpo de  
15 Bomberos de Petorca, a fojas ochenta y cinco y que he  
16 devuelto al interesado. Archivo copia autorizada de la  
17 referida Acta bajo el número **once** al final del presente  
18 protocolo. En comprobante y previa lectura, firma el  
19 compareciente ante el Notario que autoriza. Se deja  
20 constancia que la presente reducción a escritura  
21 pública, se encuentra anotada en el libro de repertorio  
22 de instrumentos públicos de esta Notaria con esta misma  
23 fecha. **Se da copia. Doy Fe.**

24  
25   
26 MICHELL WALTER MESA BARRERA

27 C. N. I. N° 13999672-0 

28  
29  
30   



CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA  
COPIA QUE AUTORIZO FIRMO Y SELLO.  
PETORCA, 15 FEB. 2019

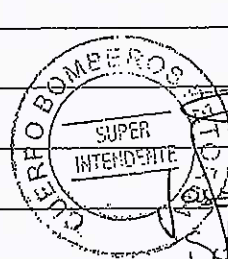
### Asamblea Ordinaria.

Siendo las 21<sup>00</sup> hrs de el día 30 de Diciembre 2018  
"SE HABRÁ LA SECIÓN, PARA DEFINIR EL DIRECTORIO GENERAL  
DEL CUERPO DE BOMBOS PETORCA. QUE REQUIRA LOS DECRETOS  
DE LA INSTITUCIÓN POR EL PERIODO 2019.

- Supleniente ante: Michel Walter Mesa Barona rut: 13.999.672-0
- Vicesupleniente ante: Jorge Reyes Sorquena rut: 11.515.257-2.
- Comandante : Victor Pizarro Toro rut: 15.498.451-8
- SEGUNDO COMANDANTE: Freddy Calzonu Astudillo rut: 12.599.017-7.
- SECRETARIA GENERAL: Olga Narbona Venama: rut: 11.385.047-7.
- TESORERA GENERAL: Nidia Cantarella Valencia rut: 18.297.275-4
- Director 1<sup>er</sup> COMPANIA: Yencia Caniquante Diaz rut: 17.760.837-8.
- Director 2<sup>do</sup> COMPANIA: RODRIGO SEGURA PAZ rut: 10.023.509-P.
- Director 3<sup>er</sup> COMPANIA: Rosaly Delgado Delgado ruts 13.361.234-3.

Siendo las 21<sup>40</sup> hrs se cierra la sección.

  
 [Signature]  
 SECRETARIA GENERAL

  
 [Signature]  
 SUPER INTENDENTE

NOTA:

REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA


CON ESTA FECHA, REP N° 55-2019.

NOTARIA DE PETORCA

PETORCA; A 12 DE FEBRERO DE 2019

**CERTIFICO:** Que el presente documento  
 es testimonio fiel del que se encuentra  
 archivado bajo el N° 11 en el  
 Registro de Documentos de esta Notaria  
 correspondiente al año 2019, y que  
 consta de 1 hoja (s).  
 Petorca, 12 DE FEBRERO DE 2019

  
 [Signature]

  
 [Signature]



1 REPERTORIO N° 54 - 2019.-

2

3 REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

4

5 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

6 CUERPO DE BOMBEROS DE PETORCA

7

8

9

10

11 EN PETORCA, REPÚBLICA DE CHILE, a doce de febrero del

12 año dos mil diecinueve, ante mí, ALEJANDRO HAUPT OSSA,

13 Notario Público Titular de Petorca, con oficio en esta

14 ciudad, calle Silva número ochocientos treinta y cinco,

15 comparece: Don MICHELL WALTER MESA BARRERA,

16 chileno, soltero, técnico agrícola, cédula nacional

17 de identidad número trece millones novecientos

18 noventa y nueve mil seiscientos setenta y dos guion

19 cero, domiciliado en calle Manuel Montt sin número,

20 Chicolco, comuna de Petorca, Región de Valparaíso,

21 quien declara que encontrándose debidamente

22 facultado, viene en reducir a escritura pública el

23 siguiente documento, cuyo tenor es el siguiente:

24 "En Petorca a 30 de Diciembre de 2018 y siendo las

25 16:10 Hrs se habren las mesas de votaciones. Siendo

26 las 20:00 hrs se abre la seccion para dar inicio al

27 conteo de votos para elegir Directorio General que

28 registrá los destinos de la institución por el

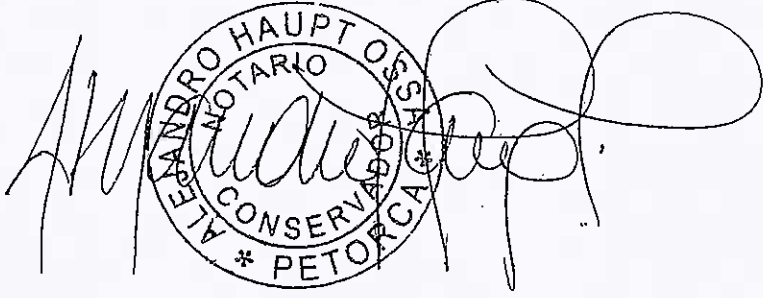
29 periodo 2019, el conteo de votos arrojó el


30 siguiente resultado: Superintendente: Michel Mesa

1 38 votos. Vice Superintendente: Jorge Reyes 17  
2 votos. Comandante: Victor Pizarro 38 votos. Segundo  
3 Comandante: Fredy Calderon 16 votos. Secretaria  
4 General: Olga Narbona 22 votos. Tesorera General:  
5 Nadia Cantarella 27 votos. Director 1ª Compañía:  
6 Yerco Caniguante 17 votos. Director 2ª Compañía:  
7 Rodrigo Segura Paz 16 votos. Director 3ª Compañía:  
8 Rosaly Delgado 11 votos. Siendo las 20:24 hrs. Se  
9 da termino.- Hay firma. Solange Ferreira Vasquez.  
10 Sec. General. Hay firma. Jose Alfaro Alfaro  
11 Superintendente. **CONFORME**. Se deja constancia que  
12 la transcripción que antecede es reproducción fiel  
13 de su original que he tenido a la vista y que se  
14 encuentra adherida en el Libro de Actas del Cuerpo  
15 de Bomberos de Petorca, a fojas ochenta y cinco y  
16 que he devuelto al interesado. Archivo copia  
17 autorizada de la referida Acta bajo el número diez  
18 al final del presente protocolo. En comprobante y  
19 previa lectura, firma el compareciente ante el  
20 Notario que autoriza. Se deja constancia que la  
21 presente reducción a escritura pública, se  
22 encuentra anotada en el libro de repertorio de  
23 instrumentos públicos de esta Notaria con esta  
24 misma fecha. Se da copia. Doy Fe.

25  
26   
27 MICHELL WALTER MESA BARRERA

28 C. N. I. N° 1399672-0

29  
30   
ALEJANDRO HAUPT OSSES  
NOTARIO  
CONSERVADOR  
\* PETORCA \*

  
*Alejandro Haupt Osses*

CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA  
COPIA QUE AUTORIZO, FIRMO Y SELLO.  
PETORCA, 15 FEB. 2019



NOTA:

REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA  
CON ESTA FECHA. REP 54-2019,  
NOTARIA DE PETORCA.  
PETORCA; A 12 DE FEBRERO DE 2019

Nº 10  
201985  
ALEJANDRO HAUPT  
NOTARIO  
CONSERVADOR  
PETORCA

### Asamblea General ORDINARIA.

En Petorca a 30 de Diciembre 2018 y siendo las  
16<sup>hs</sup> se habrán las mesas de votaciones.

Siendo las 20.00 hrs se habra la sesión para dar inicio  
al conteo de votos para elegir Directorio General, que  
regirá los destinos de la institución por el periodo 2019, el  
conteo de votos arrojó el siguiente resultado:

Superintendente: Michel Mesa 38 votos

Vice superintendente: Jorge Reyes 17 votos.

Comandante: Victor Pizarro 38 votos

Segundo Comandante: Freddy Calanou 16 votos.

Secretaria General: Olga Narbona 22 votos

Tesorera General: Nadia Ouharella 29 votos.

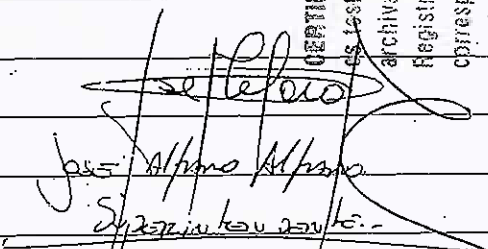
Director 1ª Compañia: Yenco Caniguante 17 votos.

Director 2ª Compañia: Rodrigo Sotoca Paz 16 votos

Director 3ª Compañia: Rosaly Delgado 11 votos

Siendo las 20<sup>34</sup> hrs. se da término.

  
Francisca Vasquez  
Sec. General.

  
Alejandro Haupt  
Superintendente.

CERTIFICO: Que el presente documento  
es testimonio fiel del que se encuentra  
archivado bajo el N° 10 en el  
Registro de documentos de esta Notaria  
correspondiente al año 2018, y que  
consta de 1 hoja (s).  
PETORCA, 12 DE FEBRERO DE 2019

